



Resolución Administrativa

Huancavelica, 11 DIC. 2024

Visto: El Memorando N° 1001-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03485087, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TÍTULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas la "Falta de Idoneidad del Bien", que en su definición indica que el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso;

Que, según el TÍTULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 00432-2024-MDP/A, de fecha 09 de octubre 2024, suscrito por el Prof. Balvin T. Huamán Maldonado, en calidad de Alcalde Distrital de la Municipalidad Distrital de Pilpichaca de la Provincia de Huaytara, Región Huancavelica, solicitó la donación de una movilidad para el Puesto de Salud del Centro Poblado de Pichcchahuasi, precisando que será de utilidad para las diferentes actividades de prevención y ejecución contemplados en el Plan de Acción, toda vez que el Distrito de Pilpichaca es disperso y de difícil acceso para llegar a todas las comunidades, anexos barrios y caseríos del Centro Poblado de Pichcchahuasi;

Que, mediante Informe N° 128-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 30 de octubre 2024, suscrito por el Abog. Carlos Manuel Altez Izarra, en calidad de jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicitó a la Unidad de Transportes la Evaluación Técnica del Vehículo con placa PID-136;

Que, mediante Informe N° 248-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OASG-UT, de fecha 06 de noviembre 2024, suscrito por el Tap. Lorenzo Mallqui Cordova, en calidad de jefe de la Unidad de Transportes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, remite la ficha técnica vehicular, informando que se encuentra inoperativo por falta de mantenimiento;



Que, mediante Informe Técnico N° 047-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 27 de noviembre 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional por la causal de "Falta de Idoneidad del Bien" y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de un (01) bien mueble a favor de la Municipalidad Distrital de Pilpichaca – Centro Poblado de Pichcchahuasi;

Que, mediante Memorando N° 1001-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), *literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

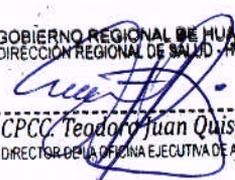
Artículo 1°. - **AUTORIZAR LA BAJA** de un (01) bien mueble de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Falta de Idoneidad del Bien", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutorio, y cuyo valor en libros asciende a Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 68/100 Soles (S/ 90,846.68).

Artículo 2°. - **TRANSFERIR** dicho bien mueble, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Municipalidad Distrital de Pilpichaca, Provincia Huaytara, Region Huancavelica, con destino al Centro Poblado de Pichcchahuasi**, para las diferentes actividades de prevención y ejecución contemplados en el Plan de Acción del Puesto de Salud del Centro Poblado de Pichcchahuasi y lograr tener acceso a todas las comunidades, anexos, barrios y caseríos de su jurisdicción.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°. - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA

CPCC Teodoro Juan Quispe Quinto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TJQQ/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL_M/ARGES(DIRESA)	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	DETALLE TECNICO				CUENTA CONTABLE	VALOR TOTAL ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION TOTAL ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO	
				MARCA	MODELO	SERIE	PLACA								COLOR
1	678250000019	CAMIONETA	A070808	TOYOTA	HILUX 4X4	RZN1690004532	PID-136	AZUL OSCURO METALICO	1503.0101	S/ 90,847.68	S/ 1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	TRANSFERENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA - CENTRO POBLADO DE PICHCAHUASI	
SUB TOTAL											S/ 90,847.68				

TOTAL											S/ 90,847.68	S/ 1.00	S/ 90,846.68
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	----------------	---------------------

